**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REAPERTURA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CARA AL PÚBLICO DE COMERCIOS MINORISTAS Y SERVICIOS ASIMILADOS**

* El propietario del establecimiento conoce la unidad territorial en la que se encuentra el municipio en el que está emplazado su local de actividad y, por tanto, la **fase** de la desescalada aplicable en cada momento a su negocio que se deriva de esa unidad territorial
* El propietario conoce en cada momento todos los requisitos que tiene que aplicar en función de la **fase** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad que le corresponde y de las características de su negocio.
* El propietario, además de conocerlos, cumple y hace cumplir a sus trabajadores y clientes con los requisitos correspondientes a la **fase** de aplicación para la actividad en su local. Los requisitos para la **Fase 0, Fase 1 y Fase 2** de la desescalada ya han sido ya publicados por el Ministerio de Sanidad, y se encuentran recogidos en las siguientes Órdenes:

**Fase 0**: Regulada por la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado [**(BOE núm. 123, de 03/05/2020)**](https://www.camaradesegovia.es/wp-content/uploads/2020/05/2020-05-16-FASE-0-ACTUALIZADA-para-comercios-y-servicios-asimilados.pdf).

**Fase 1:** Regulada por la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [(**BOE núm. 130, de 09/05/2020**)](https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399/con).

**Fase 2**: Regulada por la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [**(BOE núm. 138, de 16/05/2020**)](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5088#df-2).

* El propietario cumplirá y hará cumplir a sus trabajadores y clientes con los requisitos que vaya publicando el Ministerio de Sanidad u órgano competente que le sustituya, aplicables en la **Fase 3** de la desescalada para la unidad territorial en la que se encuentra su establecimiento, así como las actualizaciones de requisitos para las anteriores fases.

*D/Dª (nombre y 2 apellidos) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*en representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*para mi local, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*con código postal: 40\_\_\_\_\_\_*

***declaro bajo mi responsabilidad*** *que cumplo y hago cumplir con todos los requisitos de obligado cumplimiento, publicados por el Ministerio de Sanidad para mi actividad en la fase aplicable a mi local, y cumpliré y haré cumplir con las actualizaciones requeridas en cada fase a la que me incorporé y en las sucesivas fases que publique el Ministerio de Sanidad y/o órgano competente que lo sustituya, a los efectos de la obtención y mantenimiento del Sello de Confianza para el local de la provincia de Segovia donde ejerzo mi actividad empresarial.*

Firma

Firmado por: …………………………………………………….

(Sello de la empresa si se tuviera)

CUMPLIMENTAR, ESCANEAR Y ENVIAR POR E-MAIL A: **desarrolloempresarial@camaradesegovia.es**